



**Agencia de Protección Ambiental
del Estado de California**

**OCTUBRE 2004
PLAN DE ACCIÓN DE
JUSTICIA AMBIENTAL**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Propósito	2
1.2 Desarrollo y Actualización	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1 Desarrollar Orientación sobre Enfoques Preventivos	4
2.2 Desarrollar Orientación sobre los Impactos Acumulativos	4
2.3 Mejorar las Herramientas para la Participación del Público y el Desarrollo de Capacidades en la Comunidad	5
2.4 Asegurar las Consideraciones de JA dentro del Plan de Acción Ambiental del Gobernador	5
3. IMPLANTACIÓN	6
3.1 Proyectos Piloto ChERP.....	6
3.2 Organización y Tareas	6
3.3 Participación del Público	7
3.4 Etapas de Implantación	8
3.5 Grupo de Trabajo Intra-agencia sobre JA y Comité Asesor	9
3.6 Consideraciones Importantes	9
4. HITOS	111
5. CONCLUSIÓN.....	13

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Protección Ambiental del Estado de California (Cal/EPA) y sus Consejos, Departamentos y Oficina (CDOs) están realizando un proceso de planeación que incluye la revisión de programas, políticas y actividades para identificar y abordar cualquier laguna que pueda impedir el logro de la justicia ambiental. La Justicia Ambiental (JA) se define en la ley de California (sección 65040.12 del Código de Gobierno) como “el trato justo de las personas de todas las razas, culturas y niveles económicos con respecto al desarrollo, adopción, implantación y cumplimiento de las leyes y políticas ambientales”.

Como parte del proceso de planeación estratégica, los CDOs de Cal/EPA están desarrollando estrategias específicas y planes de trabajo de JA para reflejar sus respectivas responsabilidades programáticas y sus prioridades. Para complementar el proceso de planeación estratégica, el Secretario Terry Tamminen ha instruido a los CDOs de Cal/EPA a implantar un Plan de Acción de JA para:

- Desarrollar orientación en enfoques preventivos;
- Desarrollar orientación en los análisis de impactos acumulativos;
- Mejorar las herramientas para la participación del público y el desarrollo de capacidades en la comunidad; y
- Asegurar las consideraciones de JA dentro del Plan de Acción Ambiental del Gobernador.

El Secretario Tamminen también ha ordenado que el Plan de Acción de JA sea implantado con comentarios significativos de los participantes. El liderazgo del Secretario al dirigir el desarrollo e implantación del Plan de Acción de JA es consistente con las responsabilidades generales de JA de Cal/EPA bajo la ley (Código de Recursos Públicos, sección 71110).

1.1 Propósito

El Plan de Acción de JA proporciona oportunidades para que Cal/EPA y los CDOs den los pasos iniciales para abordar problemas complejos de JA tales como los enfoques preventivos e impactos acumulativos. Cal/EPA explorará las opciones para abordar estos problemas y examinará varias ideas, conceptos y enfoques de una manera estructurada y centrada. Cal/EPA ampliará la base de conocimiento actual de los temas críticos de JA y desarrollará las herramientas para ayudar a abordar los retos de la JA. Además, Cal/EPA desarrollará las opciones de implantación, incluyendo las propuestas para cambios a políticas, reglamentos y estatutos, a fin de avanzar en la integración de la JA a los programas ambientales.

El Plan de Acción no deberá contemplarse como un mecanismo para dar soluciones directas a los problemas de JA de una comunidad en particular. El objeto del Plan de Acción es que Cal/EPA y los CDOs evalúen los diferentes escenarios ambientales, identifiquen los retos y oportunidades, exploren la aplicación práctica de las estrategias y desarrollen recomendaciones para abordar problemas de justicia ambiental.

Cal/EPA reconoce los retos relacionados con la justicia ambiental y reconoce la necesidad de buscar oportunidades para hacer de la JA una parte tangible y consistente de las funciones regulatorias. Las actividades del Plan de Acción de JA son los pasos iniciales para alcanzar ese objetivo.

1.2 Desarrollo y Actualización

Cal/EPA publicó para comentario público propuestas de conceptos y actividades para el Plan de Acción como un documento de trabajo el 12 de Mayo de 2004. El personal dirigió un taller público el 28 de Junio de 2004 para obtener comentarios de los interesados en las actividades propuestas en el borrador del documento de trabajo. Se aceptaron comentarios escritos acerca del borrador del documento de trabajo hasta el 1° de Julio de 2004.

Cal/EPA refinó las propuestas y conceptos del borrador del documento de trabajo de Mayo y publicó el borrador revisado del Plan de Acción de JA el 13 de Agosto del 2004 para comentario público por un período de 30 días. Los comentarios recibidos fueron revisados por Cal/EPA e incorporados, en su caso, al Plan de Acción de JA de Octubre del 2004. Los comentarios públicos recibidos a la fecha, así como las *Respuestas a los Comentarios Principales del Borrador de Plan de Acción de Justicia Ambiental de Agosto del 2004 de Cal/EPA*, están disponibles en la página Web: www.calepa.ca.gov/EnvJustice.

Las actividades del Plan de Acción de JA son puntos de partida que llevará a Cal/EPA a un nuevo territorio en los problemas complejos de JA, desarrollando y probando nuevos conceptos y enfoques. Por lo tanto, el Plan de Acción de JA es un documento en desarrollo que será actualizado por Cal/EPA durante el curso de su implantación, en respuesta a información, oportunidades, necesidades o restricciones nuevas, significativas o relevantes.

Cal/EPA continua acogiendo con agrado los comentarios sobre los esfuerzos para integrar la justicia ambiental a sus programas, políticas y actividades. Los comentarios deberán enviarse a:

Sra. Tam Doduc
Subsecretaria de Calidad Ambiental
Agencia de Protección Ambiental del Estado de California
P.O. Box 2815
Sacramento, California 95812
Correo Electrónico: EnvJustice@calepa.ca.gov

2. OBJETIVOS

Hay mucho por hacer para integrar la JA a los programas de calidad ambiental de Cal/EPA. Estos esfuerzos deben ser realizadas de una manera consciente y deliberada; sin embargo, esto no debe evitar que Cal/EPA explore nuevas ideas para implantar los conceptos de JA y abordar problemas graves de JA. Las actividades del Plan de Acción de JA proporcionan oportunidades para que Cal/EPA y sus CDOs exploren conceptos y desarrollen herramientas para avanzar en prioridades específicas identificadas por el Secretario: enfoques preventivos, impactos acumulativos, participación pública y desarrollo de capacidades en la comunidad.

Bajo la dirección del Secretario y del Grupo de Trabajo Intra-agencia sobre Justicia Ambiental de Cal/EPA¹, Los CDOs de Cal/EPA alcanzarán los siguientes objetivos en toda la agencia.

2.1 Desarrollar Orientación sobre Enfoques Preventivos

- Desarrollar una definición práctica, objetiva y común para los enfoques preventivos.
- Hacer un inventario sobre dónde y cómo se usan los enfoques preventivos en los programas ambientales de Cal/EPA y de los obstáculos que limiten las acciones preventivas.
- Evaluar si se requieren precauciones adicionales en los programas ambientales de Cal/EPA para abordar o prevenir problemas de justicia ambiental.
- Identificar enfoques razonables y efectivos en costo que puedan usarse para prevenir o minimizar los impactos ambientales adversos.
- Desarrollar orientación sobre enfoques preventivos y recomendar opciones de implantación incluyendo propuestas para cambios en políticas, reglamentos y estatutos.

2.2 Desarrollar Orientación sobre Impactos Acumulativos

- Desarrollar una definición práctica, objetiva y común para los impactos acumulativos de medios múltiples.
- Hacer un inventario de los estudios científicos de impactos acumulativos, protocolos y herramientas y determinar dónde existen lagunas en las metodologías actuales.
- Desarrollar criterios y protocolos para identificar y abordar lagunas de justicia ambiental en la evaluación estándar de riesgos.
- Desarrollar orientación sobre el análisis de impactos acumulativos de medios múltiples, prevención y reducción, así como opciones de implantación recomendadas, incluyendo

¹ El Grupo de Trabajo Intra-agencia está formado por: la Secretaria de Protección Ambiental; los Presidentes del Consejo Estatal de Recursos del Aire, El Consejo del Manejo Integrado de Residuos de California, y el Consejo de Control de Recursos Hidráulicos; el Director de Control de Sustancias Tóxicas; el Director de la Regulación de Pesticidas; el Director de Evaluación de Riesgos Ambientales a la Salud; y el Director de Planeación e Investigación de la Oficina del Gobernador.

propuestas para cambios de políticas, reglamentos y estatutos.

2.3 Mejorar las Herramientas para la Participación Pública y Desarrollo de Capacidades en la Comunidad

- Desarrollar lineamientos comunes de participación del público.
- Asegurar el financiamiento e implantación del Programa de Pequeñas Concesiones para JA de Cal/EPA
- Identificar oportunidades para abordar la JA en los programas de concesiones y préstamos dirigidos por los CDOs de Cal/EPA.
- Establecer un contrato traducido escrito y verbal en toda la agencia.
- Desarrollar protocolos de resolución de quejas de JA.
- Actualizar la página web de JA de Cal/EPA de manera constante para proporcionar información y herramientas para facilitar la participación del público y el desarrollo de capacidades en la comunidad.

2.4 Asegurar las Consideraciones de JA dentro del Plan de Acción Ambiental del Gobernador

El Plan de Acción Ambiental del Gobernador describe las iniciativas para proteger y restaurar el aire, agua y paisajes de California. Varias de estas iniciativas tienen una implicación significativa. Cal/EPA asegurará que los siguientes esfuerzos en el Plan de Acción Ambiental del Gobernador incorporen, según proceda, consideraciones de JA:

- Concentrarse en la salud de los niños.
- Reducir la contaminación del aire en un 50%.
- De inmediato retirar de circulación los vehículos con altos niveles de contaminación.
- Proteger el suministro de agua y la calidad del agua de California.
- Restaurar nuestros ambientes urbanos.
- Asegurar una ejecución estricta de las leyes existentes.

3. IMPLANTACIÓN

Para lograr los objetivos del Plan de Acción de JA (de una manera metódica y concentrada) Cal/EPA desarrollará y realizará proyectos piloto como el mecanismo primario para explorar las problemas complejos de los impactos acumulativos y de los enfoques preventivos así como para implantar las herramientas desarrolladas para la participación del público y el desarrollo de capacidades en la comunidad.

3.1 Proyectos Piloto ChERRP

Cal/EPA desarrollará y realizará proyectos piloto que incorporen algunos de los temas del Plan de Acción Ambiental del Gobernador y se concentrará en los factores de riesgo ambiental (incluyendo las emisiones/descargas, exposición y riesgos para la salud) que afecten la salud de los niños. Cada proyecto piloto incluirá el desarrollo de un Plan de Reducción de Riesgo Ambiental para los Niños (ChERRP) para explorar la aplicación de estrategias prácticas para reducir el riesgo ambiental en los niños. Las tareas específicas para cada proyecto piloto se describen a continuación:

- Identificar la ubicación del proyecto piloto y definir los parámetros.
- Recolectar datos de emisiones/descargas ambientales, exposición y riesgos para la salud, e identificar lagunas en los datos.
- Hacer un inventario de los estudios científicos sobre impactos acumulativos, protocolos y herramientas y determinar dónde existen lagunas en las metodologías actuales, dirigir un análisis preliminar de impactos acumulativos, según proceda.
- Hacer un inventario de los enfoques preventivos de los programas actuales y evaluar si se requieren prevenciones adicionales; identificar enfoques y estrategias de mitigación razonables y efectivos en costo.
- Desarrollar e implantar un ChERRP.
- Evaluar el proyecto piloto e integrar un reporte con las conclusiones, para usarse al desarrollar orientación sobre los enfoques preventivos y los impactos acumulativos.

3.2 Organización y Tareas

Los CDOs de Cal/EPA dirigirán esfuerzos específicos para implantar el Plan de Acción de JA, como se indica a continuación y el personal líder de CDO trabajará de manera conjunta en las siguientes tareas:

- El personal del Consejo de Recursos del Aire (ARB) dirigirá un proyecto piloto en el Sur de California, centrándose en emisiones por fuentes móviles y estacionarias, en especial las emisiones cerca de las autopistas y fuentes industriales, en una comunidad urbana.

- El personal del Departamento de Regulación de Pesticidas (DPR) dirigirá un proyecto piloto en el Valle Central, centrándose en las cuestiones de pesticidas en una comunidad rural agrícola.
- El personal del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC) dirigirá un proyecto piloto al Norte de California, centrándose en los problemas de los terrenos abandonados (*brownfields*) y en la remediación de sitios en una comunidad urbana.
- El personal del Consejo Estatal de Control de Recursos Hidráulicos (SWRCB) dirigirá un proyecto piloto en el Centro Norte de California, centrándose en el manejo de los recursos hidráulicos y los problemas relacionados con el ambiente en una comunidad tribal o rural.
- El personal del Consejo para el Manejo Integrado de Residuos de California (CIWMB) dirigirá los esfuerzos de los enfoques preventivos mencionados en la Sección 2.1 y se centrará en las actividades relacionadas con la prevención en los proyectos piloto.
- El personal de la Oficina de Evaluación de Riesgos Ambientales para la Salud (OEHHA) dirigirá el esfuerzo de los impactos acumulativos mencionado en la Sección 2.2 y se centrará en las herramientas y análisis de impactos acumulativos basados en la ciencia para los proyectos piloto.
- El personal del Centro de Salud Ambiental Infantil de Cal/EPA coordinará las actividades del CDO para desarrollar ChERRPs para los proyectos piloto.
- El personal del Programa de Participación del Público de la DTSC dirigirá el esfuerzo de participación del público y el desarrollo de capacidades en la comunidad mencionado en la Sección 2.3 y se centrará en facilitar la participación del público para los proyectos piloto.

3.3 Participación del Público

El Programa de Participación del Público del DTSC trabajará con los líderes de los CDOs para el resto de los esfuerzos para asegurar una participación significativa del público en la implantación del Plan de Acción de JA². Las actividades de participación del público incluirán de manera enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:

- Realizar reuniones y talleres con los interesados al inicio o durante el proceso para solicitar información, datos, sugerencias y retroalimentación relevante para el desarrollo e implantación de los esfuerzos de JA.
- Establecer grupos locales de asesoría (GLAs) específicos para los proyectos piloto de JA. Cada GLA proporcionará recomendaciones y comentarios al personal líder de los CDOs involucrado con ese proyecto piloto. El programa de participación del público del DTSC

² Además de las actividades de participación del público directamente relacionadas con el Plan de Acción de JA, Cal/EPA continuará con sus actividades para involucrar a los interesados en problemas generales de JA. Estas actividades incluyen: reuniones y teleconferencias con grupos comunitarios y otros interesados; participación en los recorridos tóxicos de JA y entrega de actualizaciones a la Legislatura y a otros interesados en el progreso de implantación de la JA.

apoyará el desarrollo de los GLAs y facilitará la comunicación entre los GLAs y el personal del CDO, según se requiera. Para ser eficaz, cada GLA deberá incluir una diversidad de puntos de vista y contar con un balance en representantes de agencias locales, la comunidad empresarial, representantes de la comunidad y otros interesados.

- Establecer un Foro de Interesados para una retroalimentación y diálogo continuos mientras que los líderes de los CDOs continúan con sus tareas asignadas. El Foro de Interesados complementará las reuniones y talleres de los interesados, utilizando Internet como su principal medio de comunicación para que las partes interesadas tengan un intercambio eficiente de información e ideas y teleconferencias o reuniones como mecanismos de apoyo.

3.4 Etapas de Implantación

Cal/EPA prevé que las actividades del Plan de Acción de JA se llevarán a cabo en cinco etapas como se describen a continuación. Sin embargo, el progreso y el tiempo de las actividades pueden variar para cada proyecto piloto debido a sus circunstancias específicas. Las actividades y los tiempos también están sujetos a cambio dependiendo del progreso y resultado de los esfuerzos del personal durante la(s) etapa(s) precedente(s).

Etapa 1: (proyectada para concluirse a principios del 2005)

- Identificar las ubicaciones del proyecto piloto y definir los parámetros del proyecto
- Desarrollar las definiciones prácticas para los enfoques preventivos y para los impactos acumulativos.
- Hacer inventario de los esfuerzos y procesos actuales de la participación del público de Cal/EPA.

Etapa 2: (proyectada para concluirse a mediados del 2005)

- Establecer los GLAs.
- Recolectar datos de emisiones/descargas ambientales, exposición y riesgos para la salud, e identificar las lagunas de datos para los proyectos piloto.
- Hacer inventario de los enfoques preventivos actuales e identificar los obstáculos.
- Hacer inventario de los estudios científicos sobre impacto acumulativo, protocolos y herramientas y determinar dónde existen lagunas en las metodologías actuales.
- Desarrollar lineamientos comunes para la participación del público.

Etapa 3: (proyectada para concluirse a finales del 2005)

- Desarrollar criterios y protocolos para identificar y abordar las lagunas de JA en la evaluación de riesgo estándar.
- Realizar un análisis preliminar de impactos acumulativos para los proyectos piloto.
- Evaluar si pudiera requerirse prevención adicional.
- Identificar los enfoques y estrategias de mitigación razonables y efectivos en costo.
- Desarrollar ChERRPs.

- Finalizar otras actividades para mejorar la participación del público y el desarrollo de capacidades en la comunidad.

Etapa 4: (proyectada para realizarse en el 2006)

- Implantar ChERRPs como apropiados y viables.

Etapa 5: (proyectada para concluirse a finales del 2006)

- Evaluar proyectos piloto y elaborar un reporte escrito.
- Desarrollar orientación/recomendaciones sobre los enfoques preventivos y análisis de impactos acumulativos.
- Explorar las opciones de implantación.

3.5 Grupo de Trabajo Intra-agencia sobre JA y Comité Asesor

El Proyecto de Ley 89 del Senado (Escutia, estatutos de 2000) creó el Grupo de Trabajo Intra-agencia sobre Justicia Ambiental de Cal/EPA (GTI) para ayudar al Secretario a desarrollar una estrategia de JA y al Comité Asesor sobre Justicia Ambiental de Cal/EPA (Comité Asesor) para ayudar y asesorar al GTI a hacer recomendaciones al Secretario sobre la estrategia. Cal/EPA continuará utilizando este marco de trabajo en la implantación del Plan de Acción de JA.

El GTI, presidido por el Secretario de Cal/EPA, proporcionará dirección a los líderes de los CDOs sobre las actividades y líneas del tiempo para la implantación del Plan de Acción de JA, tomando en cuenta los comentarios del Comité Asesor, así como otros factores tales como la jurisdicción legal y la disponibilidad de recursos. Las conclusiones y recomendaciones del personal para cada etapa de implantación serán presentadas al GTI para consideración, con comentarios del Comité Asesor. Las actividades e hitos de las actividades de JA están sujetas a cambios dependiendo del resultado de los esfuerzos del personal y de la dirección del GTI a los CDOs.

El Comité Asesor, en conjunto, representa los interesados en JA de todo el estado, proporcionando a Cal/EPA sus preocupaciones sintetizadas y sus distintas perspectivas, basado en la representación de diferentes sectores y organizaciones, como se establece en el estatuto. El Comité Asesor proporcionará comentarios del público al GTI acerca de las conclusiones y recomendaciones del personal durante cada una de las cinco etapas de implantación.

Las reuniones del GTI y del Comité Asesor están sujetas a la Ley de Sesión Pública Bagley-Keene e incluirán oportunidades de testimonio público. Se espera que el GTI y el Comité Asesor se reúnan una vez durante cada una de las etapas de implantación descritas en la Sección 3.4, además de realizar reuniones adicionales a discreción del Secretario.

3.6 Consideraciones Importantes

Al realizar las actividades del Plan de Acción de JA, Cal/EPA y sus CDOs harán lo necesario para hacer los procesos de toma de decisiones más accesibles y sensibles a las inquietudes de la comunidad, para buscar opciones que satisfagan la necesidad de la comunidad empresarial de

contar con un proceso justo y predecible y desarrollar recomendaciones que sean viables tanto técnica como económicamente. Esto es consistente con los objetivos que buscan soluciones ambientales justas como se describe en el *Reporte de Recomendaciones Finales del Comité Asesor sobre Justicia Ambiental de Cal/EPA* de Octubre del 2003.

También de acuerdo con las recomendaciones del Comité Asesor, Cal/EPA y los CDOs se esforzarán por evitar interpretaciones extremas y buscar opciones que no tengan un impacto económico adverso sobre la comunidad, el empleo y los gobiernos locales y rurales. Dentro de su autoridad legal para hacerlo y según lo permitan los recursos, Cal/EPA y los CDOs incluirán las recomendaciones de los interesados que la Agencia y sus CDOs consideren razonables y viables. Cal/EPA y sus CDOs dirigirán las actividades de JA en el espíritu recomendado por el Comité Asesor: “con un verdadero deseo de identificar los problemas de justicia ambiental reales, incluyendo las circunstancias de impactos acumulativos desproporcionados y de realizar mejoras reales y medibles en esas situaciones.”

4. HITOS

Los esfuerzos del Plan de Acción de JA son puntos de partida que llevarán a Cal/EPA a un nuevo territorio en lo relacionado con los complejos problemas de JA. Por lo tanto, es difícil predecir con cualquier grado de certeza el tiempo en que ocurrirán ciertos hitos. A continuación se encuentra el programa proyectado de Cal/EPA a corto plazo, basado en la comprensión actual de las actividades y restricciones. Cal/EPA actualizará el Plan de Acción de JA durante el curso de su implantación, en respuesta a información, oportunidades o necesidades nuevas, significativas y relevantes.

Como se mencionó en la Sección 3.4, Cal/EPA prevé que las actividades del Plan de Acción de JA se realizarán en cinco etapas. Hasta el momento, el personal de Cal/EPA se centrará en concluir las actividades de la Etapa 1:

- Identificar ubicaciones de proyectos piloto y definir los parámetros de los proyectos.
- Desarrollar definiciones prácticas para los enfoques preventivos e impactos acumulativos.
- Hacer un inventario de los esfuerzos y procesos actuales de participación del público de Cal/EPA.

Cal/EPA realizará una serie de talleres abiertos al público en Octubre y Noviembre del 2004 para solicitar comentarios iniciales y, después de los talleres, utilizará el Foro de Interesados (descrito en la Sección 3.3) para retroalimentación continua y diálogo para las actividades de la Etapa 1. Se espera que el borrador de las conclusiones y recomendaciones del personal para la Etapa 1 esté disponibles para comentarios del público en Diciembre del 2004 y que sea discutido en Enero del 2005 en una reunión pública del GTI y el Comité Asesor. En esta reunión, el personal de los CDOs también reportará su avance en los procesos de planeación estratégica de JA (mencionado en la Sección 5) y entregará cualquier borrador (*por ejemplo*: estrategias de JA específicas para cada CDO, políticas, planes de trabajo, planes de implantación y documentos similares) para consideración del GTI, con los comentarios del Comité Asesor.

En caso que el GTI apoye las conclusiones y recomendaciones elaborados por el personal en la Etapa 1, los líderes de los CDOs procederán a trabajar en las actividades de la Etapa 2. Se programarán reuniones y talleres adicionales, se utilizará el Foro de Interesados y se formarán los GLAs para asegurar la continuación de la participación de los interesados en las actividades de la Etapa 2:

- Recolectar datos de emisiones/descargas ambientales, exposición y riesgos para la salud e identificar lagunas de datos para los proyectos piloto.
- Hacer un inventario de los enfoques preventivos e identificar los obstáculos.
- Hacer un inventario de los estudios científicos sobre impactos acumulativos, protocolos, herramientas y determinar dónde hay lagunas en las metodologías actuales.
- Desarrollar lineamientos comunes para la participación del público.

Se espera que las conclusiones y recomendaciones del personal de la Etapa 2 se discutan en una reunión pública del GTI y el Comité Asesor en Julio del 2005, o como lo establezca el Secretario o el GTI. Las fechas específicas para el resto de las etapas se desarrollarán conforme Cal/EPA avance en sus esfuerzos de implantación y se incluirán en futuras actualizaciones del Plan de Acción de JA.

5. CONCLUSIÓN

El Plan de Acción de JA proporciona oportunidades a Cal/EPA y a sus consejos, departamentos y oficina (CDOs) de dar los pasos iniciales para abordar complejos problemas de JA tales como los enfoques preventivos y los impactos acumulativos. Cal/EPA explorará los enfoques para abordar los problemas de JA y desarrollará opciones de implantación, incluyendo las propuestas para cambios a las políticas, reglamentos y estatutos para avanzar en la integración de JA en los programas ambientales.

Las actividades del Plan de Acción de JA retroalimentarán el proceso de planeación estratégica de JA de Cal/EPA y viceversa. Concluida en Agosto del 2004, la estrategia intra-agencia de Cal/EPA (disponible en: www.calepa.ca.gov/EnvJustice) proporciona una visión global, completa a largo plazo para orientar a los CDOs en el desarrollo de estrategias y planes de implantación de justicia ambiental específicos para los CDOs con objetivos específicos y medibles adaptados a las responsabilidades y prioridades específicas de los CDOs. Los esfuerzos de este proceso de planeación estratégica y las actividades del Plan de Acción de JA forman un mecanismo integrado de implantación de JA para Cal/EPA.

Juntos, el proceso de planeación estratégica y el Plan de Acción de JA forman el “Enfoque de Dos Vías” que Cal/EPA está tomando para implantar la justicia ambiental. Al utilizar las dos vías, Cal/EPA asegura un enfoque completo y multifacético hacia la integración de la JA conforme la Agencia y sus CDOs avanzan en conceptos y retos clave de justicia ambiental.